



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
AA-50-GYR-050GYR028-N-40-2026

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO **AA-50-GYR-050GYR028-N-40-2026**, PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL **SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA PARA EL EJERCICIO 2026**, A FIN DE CUBRIR LAS NECESIDADES DE LA U.M.A.A. No. 180 PERTENECIENTE AL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE.

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS **ONCE HORAS DEL DIEZ DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISÉIS**, EN LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, SITO EN LA CALLE PONIENTE 146, NÚMERO 825, COLONIA INDUSTRIAL VALLEJO, CÓDIGO POSTAL 02300, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, CIUDAD DE MÉXICO, SE REUNIERON LOS SERVIDORES PÚBLICOS CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN AL CALCE, CON OBJETO DE LLEVAR A CABO ESTA ACTA DE ASIGNACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA, NÚMERO **AA-50-GYR-050GYR028-N-40-2026**, PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL **SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA PARA EL EJERCICIO 2026**, A FIN DE CUBRIR LAS NECESIDADES DE LA U.M.A.A. No. 180 PERTENECIENTE AL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE INDICADA AL RUBRO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EL ACTO FUE PRESIDIDO POR EL **MTRO. MIGUEL ÁNGEL VELASCO CASARRUBIAS, ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**, QUIEN PRESIDE ESTE EVENTO COMO LO ESTABLECE EL NUMERAL 5.3.8. INCISO B) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, SE REALIZÓ LA PRESENTACIÓN DE CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PRESENTES.

EN CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 1 FRACCIÓN III, 33, 35 FRACCIÓN III, 36, 37, 39 FRACCIÓN I, 40, 47 SEGUNDO PÁRRAFO, 48 FRACCIÓN II, 53, 55, 58 Y 68, DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; 95 Y 99 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 47 SEGUNDO PÁRRAFO Y 48 FRACCIÓN II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 99 DE SU REGLAMENTO, SE PROCEDE A DAR A CONOCER EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIONES II Y III DE SU



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
AA-50-GYR-050GYR028-N-40-2026

REGLAMENTO, DE CONFORMIDAD CON EL FO-CON-11 "RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA", POR PARTE DEL **DR. LUIS BENJAMÍN REGALADO ARANDA, COORDINADOR CLÍNICO DE MEDICINA INTERNA DEL H.G.R. NO. 72, DEPENDIENTE DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS**, A CONTINUACIÓN SE HACE CONSTAR QUE EN PRESENCIA DE LOS ASISTENTES SE DA LECTURA AL ACTA DE ASIGNACIÓN.

DICTAMEN TÉCNICO ES EL SIGUIENTE:

PRIMERO: EL PARTICIPANTE CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON LO REQUERIDO EN LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL FO-CON-11, SIGNADO POR EL ÁREA TÉCNICA O REQUERENTE.

NO.	PARTICIPANTE	RESULTADO
1	FRESENIUS MEDICAL CARE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	CUMPLE

EL DICTAMEN LEGAL/ADMINISTRATIVO ES EL SIGUIENTE:

PRIMERO: EL PARTICIPANTE CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON LO REQUERIDO EN LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL FO-CON-09, SIGNADO POR EL ÁREA CONTRATANTE.

NO.	PARTICIPANTE	RESULTADO
1	FRESENIUS MEDICAL CARE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	CUMPLE

COMO RESULTADO DE LO ANTERIOR, LA CONVOCANTE PROCEDERÁ A DAR LECTURA AL ACTA DE ASIGNACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO **AA-50-GYR-050GYR028-N-40-2026**, PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL **SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA PARA EL EJERCICIO 2026, A FIN DE CUBRIR LAS NECESIDADES DE LA U.M.A.A. No. 180 PERTENECIENTE AL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE**, DE CONFORMIDAD CON EL ANÁLISIS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO MEDIANTE EL **FO-CON-09**, EL ANÁLISIS TÉCNICO MEDIANTE EL **FO-CON-11** Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA



2026
año de
**Margarita
Maza**

Calle Poniente 146 N° 825, Colonia Industrial Vallejo Alcaldía Azcapotzalco, Ciudad de México, C.P. 02300. Tel. (55) 57194061 www.imss.gob.mx



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
AA-50-GYR-050GYR028-N-40-2026

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE EMITE LO SIGUIENTE:-----

POR SER LA PROPUESTA ECONÓMICA QUE CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LEGALES- ADMINISTRATIVAS CONFORME A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS; ASÍ COMO, GARANTIZAR SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS PARA LLEVAR A CABO EL EVENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO AA-50-GYR-050GYR028-N-40-2026, PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL **SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA PARA EL EJERCICIO 2026, A FIN DE CUBRIR LAS NECESIDADES DE LA U.M.A.A. No. 180 PERTENECIENTE AL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE** AL PROVEEDOR QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONA.-----

PARTIDA 1.- "EL PROVEEDOR": -----

NO.	EL PROVEEDOR
1	FRESENIUS MEDICAL CARE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	IMPORTE DE CANTIDAD MÍNIMA INCLUYENDO IMPUESTOS	IMPORTE DE CANTIDAD MÁXIMA INCLUYENDO IMPUESTOS
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA PARA EL EJERCICIO 2026, A FIN DE CUBRIR LAS NECESIDADES DE LA U.M.A.A. No. 180 PERTENECIENTE AL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE.	\$520,000.00	\$1,300,000.00

IMPORTE DE CANTIDAD MÍNIMA \$520,000.00 (QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) INCLUYENDO IMPUESTOS. -----



2026
año de
Margarita
Maza

Calle Poniente 146 N° 825, Colonia Industrial Vallejo Alcaldía Azcapotzalco, Ciudad de México, C.P. 02300. Tel. (55) 57194061 www.imssa.gob.mx



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
AA-50-GYR-050GYR028-N-40-2026

IMPORTE DE CANTIDAD MÁXIMA \$1,300,000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)
INCLUYENDO IMPUESTOS.

MONTO DE LA FIANZA: \$112,068.96 (CIENTO DOCE MIL SESENTA Y OCHO PESOS 96/100 M.N.)

LA PRESENTE CONTRATACIÓN CONTARÁ CON UNA VIGENCIA DEL ONCE DE FEBRERO AL TREINTA DE
ABRIL DE DOS MIL VEINTISÉIS.

DETALLE DEL SERVICIO ADJUDICADO PRECIOS UNITARIOS

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA PARA EL EJERCICIO 2026, PARA CUBRIR LAS
NECESIDADES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO
DE MÉXICO ORIENTE.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA
UNICA	SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA PARA EL EJERCICIO 2026, A FIN DE CUBRIR LAS NECESIDADES DE LA U.M.A.A. NO. 180 PERTENECIENTE AL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE.	SERVICIO	\$ 507.00

EL INSTITUTO CELEBRARÁ CON EL PARTICIPANTE ADJUDICADO, CONTRATO **ABIERTO** EN APEGO A LO
DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL



2026
año de
Margarita
Maza

Calle Poniente 146 N° 825, Colonia Industrial Vallejo Alcaldía Azcapotzalco, Ciudad de México, C.P. 02300. Tel. (55) 57194061 www.imss.gob.mx



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
AA-50-GYR-050GYR028-N-40-2026

SECTOR PÚBLICO, EN LOS QUE SE DEBERÁN IDENTIFICAR LOS PROCEDIMIENTOS COMO COMPROMISO DE CONTRATACIÓN. -----

EL PARTICIPANTE ADJUDICADO DEBERÁ ACUDIR EL **TRES DE MARZO DEL DOS MIL VEINTISÉIS A LAS DIEZ HORAS**, EN APEGO A LOS ARTÍCULOS 66 Y 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO A LA OFICINA DE CONTRATOS DEPENDIENTE DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, PARA FIRMAR EL **CONTRATO 050GYR028N4026-035-00** QUE SE DERIVE DEL PRESENTE EVENTO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 49 Y 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.-----

EL PARTICIPANTE ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR COPIA DE LA DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN, Y EN CASO DE NO ENTREGARLOS NO SE REALIZARÁ LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE; ASÍ COMO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DEBERÁ ENTREGARSE EN LA OFICINA DE CONTRATOS DEPENDIENTE DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN CALLE PONIENTE 146 NÚMERO 825, COLONIA INDUSTRIAL VALLEJO, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, CÓDIGO POSTAL 02300, CIUDAD DE MÉXICO, DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO, COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.-----

ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, SUS RESPECTIVAS MODIFICACIONES, INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO DEL COMERCIO.-----

- a) PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMARÁ EL CONTRATO.-----
- b) IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE Y CON FOTOGRAFÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL.-----
- c) REGISTRO PATRONAL.-----
- d) CÉDULA DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.-----
- e) COMPROBANTE DE DOMICILIO CON VIGENCIA NO MAYOR A 3 MESES.-----
- f) EN SU CASO, ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE EMPRESA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.-----
- g) ESCRITO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 71 Y 90 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.-----
- h) OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL SAT VIGENTE A LA FIRMA DEL CONTRATO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, MISMA QUE TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 30 DÍAS NATURALES A PARTIR DE SU EMISIÓN.-





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
AA-50-GYR-050GYR028-N-40-2026

i) SOLO SI EL IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO DEL CONTRATO ES MAYOR A \$300,000.00, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), DEBERÁ DE PRESENTAR OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL VIGENTE A LA FIRMA DEL CONTRATO EMITIDA POR EL IMSS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y DE LOS ACUERDOS ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR Y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE FEBRERO Y 3 DE ABRIL DE 2015, RESPECTIVAMENTE, MISMA QUE TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 30 DÍAS NATURALES A PARTIR DE SU EMISIÓN.

1.- EN EL CASO DE QUE ALGÚN PARTICIPANTE:

- 1.1 NO SE ENCUENTRE REGISTRADO ANTE ESTE INSTITUTO O
- 1.2 CUENTE CON REGISTRO PATRONAL PERO NO SE ENCUENTRE DADO DE BAJA O;
- 1.3 NO TENGA PERSONAL QUE SEA SUJETO DE ASEGURAMIENTO OBLIGATORIO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.
- 1.4 NO PODRÁ OBTENER LA CITADA OPINIÓN, POR LO CUAL, DICHO PARTICIPANTE PODRÁ DAR CUMPLIMIENTO A TAL REQUERIMIENTO PRESENTANDO LO SIGUIENTE:

2.- DOCUMENTO EMITIDO POR ESTE INSTITUTO (RESULTADO DE LA CONSULTA EN EL SISTEMA PARA OBTENER LA OPINIÓN), EN EL QUE SE HAGA CONSTAR QUE NO SE PUEDE EMITIR LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LA REGLA QUINTA DEL ANEXO ÚNICO DEL ACDO.SA1.HCT.101214/281:P.DIR

3.- EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE NO CUENTE CON TRABAJADORES DEBIDO A QUE CELEBRÓ CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO CON OTRA EMPRESA QUE ES LA QUE TIENE CONTRATADOS A LOS TRABAJADORES (OUTSOURCING) DEBERÁ PRESENTAR DICHO CONTRATO VIGENTE, OPINIÓN POSITIVA VIGENTE DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EMITIDA POR EL IMSS, DE LA EMPRESA SUBCONTRATADA (LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y REGLA 2.1.39 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL); OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL SAT VIGENTE A LA FIRMA DEL CONTRATO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y OPINIÓN VIGENTE Y POSITIVA EN EL QUE CONSTE QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES A LA FIRMA DEL CONTRATO EMITIDA POR EL INFONAVIT, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, MISMAS QUE TENDRÁN UNA VIGENCIA DE 30 DÍAS NATURALES A PARTIR DE SU EMISIÓN.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
AA-50-GYR-050GYR028-N-40-2026

4.- PARA LOS CASOS DE CONTRATOS QUE SE FORMALICEN CON PERSONAS FÍSICAS QUE PRESTEN SUS SERVICIOS POR SÍ MISMOS Y POR LO TANTO NO CUENTAN CON UN REGISTRO PATRONAL O NO TENGAN TRABAJADORES REGISTRADOS ANTE EL INSTITUTO, EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR EL DOCUMENTO EMITIDO POR ESTE INSTITUTO DENOMINADO RESULTADO DE LA SOLICITUD DE OPINIÓN QUE EMITE EL SISTEMA INSTITUCIONAL.

5.- EN EL CASO DE AQUELLOS PATRONES (PROVEEDORES O CONTRATISTAS Y SUS SUBCONTRATADOS) QUE TENGAN MÁS DE UN REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO Y ALGUNO O MÁS DE UNO DE ÉSTOS REGISTROS NO SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS MULTICITADAS OBLIGACIONES, NO SE PODRÁ CONSIDERAR QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE DICHAS OBLIGACIONES, AUN CUANDO EL REGISTRO PATRONAL QUE HAYA UTILIZADO PARA EL CONTRATO DE QUE SE TRATE SÍ SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN SUS PAGOS, POR LO QUE DEBERÁ REGULARIZAR TODOS SUS REGISTROS A EFECTO DE PODER OBTENER LA OPINIÓN POSITIVA.

6.- EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE CUENTE CON TRABAJADORES CONTRATADOS BAJO EL RÉGIMEN DE HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIADOS, DEBERÁ DE PRESENTAR EL(LOS) CONTRATO(S) CON LOS QUE ACREDITE EL RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN, POR LO QUE DEBERÁ PRESENTAR EL DOCUMENTO EMITIDO POR ESTE INSTITUTO DENOMINADO RESULTADO DE LA SOLICITUD DE OPINIÓN QUE EMITE EL SISTEMA INSTITUCIONAL.

7.- EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE FORME PARTE DE UN GRUPO COMERCIAL Y UNO DE LOS ENTES QUE FORMA PARTE DEL GRUPO SE ENCARGA DE ADMINISTRAR LA PLANTILLA LABORAL DE TODAS LAS EMPRESAS QUE LO CONFORMAN, SERÁ NECESARIO QUE EXHIBA EL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUBCONTRATACIÓN PARA SITUARSE EN EL SUPUESTO DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL PRESENTE INCISO, ASÍ COMO DOCUMENTO EMITIDO POR EL IMSS, DENOMINADO RESULTADO DE LA SOLICITUD DE OPINIÓN QUE EMITE EL SISTEMA INSTITUCIONAL.

OPINIÓN VIGENTE Y POSITIVA EN EL QUE CONSTE QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES A LA FIRMA DEL CONTRATO EMITIDA POR EL INFONAVIT, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS PARA





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
AA-50-GYR-050GYR028-N-40-2026

LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS PUBLICADO EN EL DOF EL 28 DE JUNIO DE 2017, MISMA QUE TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 30 DÍAS NATURALES A PARTIR DE SU EMISIÓN.-----

ASÍ COMO LA GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DEBERÁ ENTREGARSE DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.-----

EL ACTA DE ASIGNACIÓN ESTARÁ DISPONIBLE EN LA PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DENOMINADA COMPRAS MX.-----

DESPUÉS DE DAR LECTURA A LA PRESENTE ACTA, SE DIO POR TERMINADO ESTE ACTO, SIENDO LAS **ONCE CON TREINTA MINUTOS, DEL DÍA DE SU INICIO.**-----

ESTA ACTA CONSTA DE **8 FOJAS**, FIRMADAS PARA LOS EFECTOS LEGALES Y DE CONFORMIDAD, POR LOS ASISTENTES A ESTE EVENTO, QUIENES RECIBEN COPIA DE LA MISMA.-----

MTRO. MIGUEL ÁNGEL VELASCO CASARRUBIAS ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DESIGNADO MEDIANTE OFICIO REF. 1590 01 100 100/JSA/1608/2025, DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2025	
MTRO. JULIO MONTERO PUERTOS JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	
MTRO. MARCO ANTONIO RAFAEL ROMÁN SÁNCHEZ JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	
M.A.P. IVÁN FABIAN RAMÍREZ OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	
DR. LUIS BENJAMÍN REGALADO ARANDA COORDINADOR CLÍNICO DE MEDICINA INTERNA DEL H.G.R. NO. 72, DEPENDIENTE DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS "ÁREA TÉCNICA"	

